



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 93 -2016 -MDCA.

Cerro Azul, 30 de Junio de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio de 2016, a solicitud de la Dir **VIOLETA LUYO ANTHIALON**, mediante el Exp. 2485 - 2016 de fecha 14 de junio de 2016, solicita la reparación de dicha pared de las aulas de 3 y 4 años de la I.E. " **LA INMACULADA**" del C.P. Casa Blanca del Distrito de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 14 de Junio de 2016, la Dir. **VIOLETA LUYO ANTHIALON**, que mediante el OFICIO N° 00017 - 2016 - D. C. P - C. B. / UGEL - 08 - C.P. SOLICITA la reparación de la pared construida por la Municipalidad de Cerro Azul que divide las aulas 3 y 4 años de la I.E. " **LA INMACULADA**".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de Junio, se trató y se consideró el pedido formulado por la Directora de la I.E. " **LA INMACULADA**" donde se aprobó la reparación de la pared de la Institución Inmaculada de Casa Blanca.

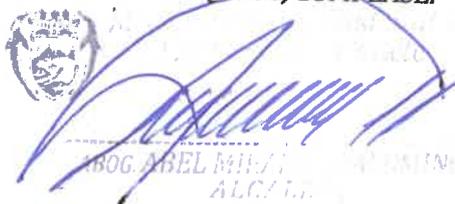
Que, dicho solicitud sometido a votación por los señores Regidores fué aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Junio de 2016; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD la Reparación de la Pared que divide las aulas de 3 y 4 años, de la Institución Inmaculada del C.P. Casa Blanca del Distrito de Cerro Azul.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo al beneficiario, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Oficina de Abastecimiento, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


ABOG. ABEL MILLA
ALCALDE